



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, **30 OCT 2006**

VISTO: La Reunión del Consejo Académico del I.E.T.E.I. y la Cuarta Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que la primera tendrá lugar los días 9 y 10 de noviembre próximo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el segundo evento se llevará a cabo en la Provincia de Corrientes durante los días 15 al 17 de noviembre próximo;

Que el Sr. Vocal Legal, CPN DR. Claudio Alberto RICCIUTI, asistirá a los mismos en su carácter de Consejero Académico del IETEI;

Que, por otra parte, es menester destacar que el Sr. Presidente del Secretariado Permanente le ha solicitado tenga a bien representar a esa Presidencia en la reunión sobre la Red Federal de Control que tendrá lugar en la Sindicatura General de la Nación el día 13 de noviembre del corriente año;

Que por lo expuesto corresponde ordenar la extensión de UN (1) pasaje por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES – CORRIENTES – BUENOS AIRES – USHUAIA y la liquidación de DIEZ (10) días de viáticos de acuerdo a la escala vigente;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, en el marco de lo previsto por el Artículo 15º Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTICULO 1º: COMUNICAR el traslado del Sr. Vocal Legal, CPN DR. Claudio Alberto RICCIUTI, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Provincia de Corrientes, durante los días 08 y hasta el día 18 de noviembre de 2006, ambas fechas inclusive, por las razones esgrimidas en el exordio.

ARTICULO 2º: ORDENAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES – CORRIENTES – BUENOS AIRES – USHUAIA y la liquidación de DIEZ (10) días de viáticos conforme a la escala vigente.

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc. 3), Partida Principal 37, Partida Parcial 371 y 372.

ARTICULO 4º: NOTIFICAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 213 / 2006.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA